



- SALIDA -
Nº:136
Fecha: 11 de marzo 2019

UNIVERSIDAD DE
MURCIA Facultad de
Educación

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR SIN DOCTORADO, EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PARA EL PERÍODO 2019-2021

El Departamento de Teoría e Historia de la Educación, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, convoca elecciones de representantes del resto del PDI en el Consejo del Departamento para los dos próximos años (marzo 2019 - marzo 2021). El total de puestos a cubrir es de 2, distribuidos del modo que a continuación se indica, por acuerdo del Consejo de Departamento en su Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2019.

CALENDARIO ELECTORAL:

Exposición pública del censo electoral	14 de marzo
Plazo de reclamaciones al censo	Del 14 al 18 de marzo (hasta las 13 h.)
Resolución de reclamaciones y exposición del censo electoral definitivo	18 de marzo
Presentación de candidaturas	Del 18 marzo al 22 de marzo (hasta las 13 h.)
Proclamación provisional de candidaturas	22 de marzo
Plazo de reclamaciones a las candidaturas	Del 22 al 26 de marzo (hasta las 13h.)
Proclamación definitiva de candidaturas	26 de marzo
Voto por correo	27 -29 de marzo
Votaciones	1 de abril, de 16 h. a 17 h. Sala 2.16 Seminario de Teoría de la Educación - Facultad de Educación
Proclamación provisional	2 de abril
Plazo de reclamaciones	2 abril (hasta las 13.00 h.)
Proclamación definitiva	2 de abril

Firmante: MARIA JESUS BAZCO BELMONTE. Fecha-hora: 14/03/2019 11:31:48. Emisor del certificado: C=ES,O=CCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120



Certificate
for Quality in

Departamento de Teoría e Historia de la Educación

Código seguro de verificación: RUxFMm4m-w9xWbcEZ-el/NxZot-f8AR84+K

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



- SALIDA -
Nº:136
Fecha: 11 de marzo 2019

UNIVERSIDAD DE
MURCIA Facultad de
Educación

NÚMERO DE REPRESENTANTES ELEGIBLES:

Grupo Electoral	N de representantes
Resto del PDI	2

RECLAMACIONES:

La exposición de los censos correspondientes se realizará en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Teoría e Historia de la Educación, situada en el despacho número 27 de la segunda planta de la Facultad de Educación. La presentación de candidaturas, así como de reclamaciones se efectuará en dicha Secretaría del Departamento.

CANDIDATURAS:

La solicitud de candidatura tiene carácter personal y estará firmada por la persona interesada. Si el número de candidaturas presentadas es igual o inferior al de puestos ofrecidos, éstas serán proclamadas representantes sin necesidad de votación.

VOTACIONES:

Las votaciones tendrán lugar el 1 de abril, de 16 h. a 17 h. en la sala 2.16, Seminario de Teoría de la Educación, situada en la planta segunda de la Facultad de Educación. El proceso electoral será dirigido y coordinado por una Junta Electoral designada por el Consejo de Departamento en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2019:

- PDI a tiempo completo con Doctorado: M^a Jesús Bazaco Belmonte.
- PDI sin Doctorado: Begoña Galián Nicolás.
- Representante del PAS: Lidia Martínez Merlán.

NORMAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL:

1. Tienen la condición de elegible y con derecho a voto el profesorado del Departamento que no son doctores, ni profesorado a tiempo completo.
2. El profesorado que cumpliendo los requisitos anteriores, deseen presentarse a la elección, deberán formalizar su candidatura, por escrito, en la Secretaría





- SALIDA -
Nº:136
Fecha: 11 de marzo 2019

UNIVERSIDAD DE
MURCIA Facultad de
Educación

del Departamento, en el impreso que se adjunta. La candidatura se hará pública en el Tablón de Anuncios del Departamento y en su página Web.

3. La elección se realizará por sufragio universal, directo y secreto, entre el profesorado de este colectivo con derecho a voto.

4. Será necesario, a requerimiento de la Junta Electoral, la presentación del D.N.I, carné de conducir o pasaporte que acredite la identidad.

5. Cada persona con derecho a voto, podrá elegir tantos candidatos y candidatas como el número de representantes asignados. La papeleta resultará nula si no se atiende a este requisito o contiene marcas o modificaciones al modelo establecido.

6. Las personas con derecho a voto que prevean que en la fecha de la votación no se hallarán en el lugar donde les corresponda ejercer su derecho al voto, o no puedan personarse en el mismo, podrán hacerlo dirigiéndose al Presidente o la Presidenta de la Junta Electoral en un doble sobre. El primer sobre contendrá una fotocopia del D.N.I. y un segundo sobre, que contendrá el voto en una papeleta igual a la exigida para el voto personal. Los impresos correspondientes estarán disponibles y se presentarán en la Secretaría del Departamento.

7. Si hubiera empate, entre el profesorado que ha presentado su candidatura en las elecciones a Representantes del Departamento, se resolverán mediante sorteo.

8. Finalizada la votación, la mesa electoral constituida según la normativa establecida, computará los resultados, emitiendo un acta que se hará pública en el tablón del Departamento y su página web, en la que se recogerá el número de votos alcanzado por cada candidato o candidata. Si el número es igual o inferior al de puestos ofrecidos, se proclamarán representantes sin necesidad de votación. Si no se presentara ninguna candidatura, el puesto quedaría vacante.

Murcia, 13 de marzo de 2019

M^a Jesús Bazaco Belmonte
Secretaria del Departamento
(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: MARIA JESUS BAZACO BELMONTE; Fecha-hora: 14/03/2019 11:31:49; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;



Certificate
for Quality in

Departamento de Teoría e Historia de la Educación

Código seguro de verificación: RUxFMm4m-w9xWbcEZ-el/NxZ0t-f8AR84+K

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>